



Ministerio de Desarrollo

Social

Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria

ANEXO

## CONVENIO

Entre:

El **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN**, en adelante "EL MINISTERIO", con domicilio en la Avenida 9 de Julio 1925, piso 13º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por la Nut. Inés del Carmen PÁEZ D'ALESSANDRO, en su carácter de Secretaria de Organización y Comunicación Comunitaria, conforme Decreto Nº 112 del 10 de Diciembre de 2011; y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA** representada en este acto por el Señor RECTOR Dr. Francisco Antonio Tamarit, DNI Nº 14.131.101, con domicilio real y legal en la Avenida Haya de la Torre, s/n Ciudad Universitaria de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en adelante "LA UNIVERSIDAD" por la otra, acuerdan celebrar el presente convenio sujeto a las siguientes cláusulas.

### PRIMERA: Objeto.

El presente Convenio tiene por objeto la implementación del proyecto denominado "Creación de un gabinete de comunicación audiovisual para la producción de contenidos para la educación ambiental. Instituto Superior de Estudios Ambientales (ISEA) – Universidad Nacional de Córdoba", cuyo fin es producir material audiovisual con contenido técnico relevante que sea de impacto para sensibilizar y generar instancias de reflexión-acción a las organizaciones comunitarias, mesas de gestión locales e instituciones vinculadas con la educación, la salud y la producción sobre el derecho al



Ministerio de Desarrollo

Social

Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria

ambiente sano. Asimismo, potenciar los espacios de la comunicación popular y el fortalecimiento de las organizaciones de la comunidad, en un marco integral de debate de los derechos y específicamente el derecho a la comunicación a través del mejoramiento de la capacidad institucional, como así también la incorporación de nuevas tecnologías para la concreción del proyecto. El proyecto consiste en el fortalecimiento institucional a través de la incorporación de materiales de tecnología por un monto total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 88/00 CENTAVOS (\$ 53.845,88).

**SEGUNDA: Plazo de ejecución.**

El proyecto "Creación de un gabinete de comunicación audiovisual para la producción de contenidos para la educación ambiental. Instituto Superior de Estudios Ambientales (ISEA) – Universidad Nacional de Córdoba" del Instituto Superior de Estudios Ambientales (ISEA) estipulado en la cláusula primera se ejecutará en el plazo de seis (6) meses a partir de la recepción de los fondos en la cuenta de "LA UNIVERSIDAD" habilitada a tal efecto.

**TERCERA: Implementación.**

"LA UNIVERSIDAD", como la organización administradora, recibe los fondos provenientes de "EL MINISTERIO", para la concreción del proyecto a los efectos de realizar la compra y colocación del material necesario, el cual se detalla a continuación:

- 1)- Una notebook con Procesador Intel i7.
- 2)- Una impresora Epson Stylus Photo T 50.
- 3)- Una placa de Video - VGA.



U.N.C.  
RESOLUCIÓN N° H B



Ministerio de Desarrollo

Social

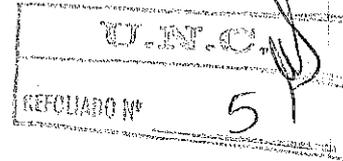
Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria

- 4)- Un cañon proyector Benq.
- 5)- Un monitor 24" Led.
- 6)- Parlantes 2.1 para PC.
- 7)- Un flash Nikon SB700 Speedlight.
- 8)- Una cámara Canon EOS 60D Kit 18-135 mm + 8 gb.
- 9)- Un cabezal de Video Manfrotto 701 Hdv.
- 10)- Un trípode Manfrotto 546GB o 546B.
- 11)- Una cámara Canon Power Shot SX 40sh.
- 12)- Dos batería para cámara Canon LP-E6.
- 13)- Un monopie Manfrotto 680b.
- 14)- Un cabezal Manfrotto 234 Rc Monopie.
- 15)- Un Objetivo Nikon 50 mm.
- 16)- Un grabador Digital H4N.
- 17)- Dos micrófono Behringer c-2.
- 18)- Dos Auricular Sennheiser hd 202.
- 19)- Dos disco duro portable 3,0"1 tera.

La fiscalización y el asesoramiento requerido a los fines de la ejecución del Proyecto estarán a cargo de la Coordinación de Técnicas y Herramientas.-----

**CUARTA: Destinatarios.**

Son destinatarios directos de este proyecto todas aquellas personas que integran la Universidad, en general y en particular, las que integran "LA UNIVERSIDAD". Se potenciaran los espacios de la comunicación popular y se fortalecerían a las



Ministerio de Desarrollo

Social

Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria

organizaciones de la comunidad, en un marco integral de debate de los derechos y específicamente el derecho a la comunicación a través del mejoramiento de la capacidad institucional, como así también la incorporación de nuevas tecnologías para la concreción del proyecto-----

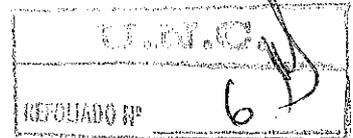
**QUINTA: Obligaciones.**

A) "LA UNIVERSIDAD" se obliga a:

1. Utilizar los fondos transferidos por "EL MINISTERIO" conforme lo previsto, con destino exclusivo para los fines establecidos en el presente convenio.
2. Cumplir con la compra y colocación del equipamiento conforme lo establecido en la cláusula tercera.
3. Organizar y coordinar la operatoria, según su saber y entender, del Proyecto "Creación de un gabinete de comunicación audiovisual para la producción de contenidos para la educación ambiental. Instituto Superior de Estudios Ambientales (ISEA) – Universidad Nacional de Córdoba".
4. Presentar a "EL MINISTERIO" al término del desarrollo del Proyecto la evaluación y el Informe Técnico referidos en la cláusula séptima.
5. Realizar la rendición de cuentas establecida en la cláusula novena del presente convenio.

B) "EL MINISTERIO" se obliga a:

Transferir a "LA UNIVERSIDAD" la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 88/00 CENTAVOS (\$ 53.845,88) para cubrir el costo que demande la compra de: 1)- Una notebook con Procesador Intel i7. 2)-



Ministerio de Desarrollo

Social

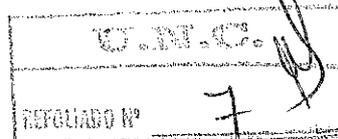
Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria

Una impresora Epson Stylus Photo T 50. 3)- Una placa de Video - VGA. 4)- Un cañon proyector Benq. 5)- Un monitor 24" Led. 6)- Parlantes 2.1 para PC. 7)- Un flash Nikon SB700 Speedlight. 8)- Una cámara Canon EOS 60D Kit 18-135 mm + 8 gb. 9)- Un cabezal de Video Manfrotto 701 Hdv. 10)- Un trípode Manfrotto 546GB o 546B. 11)- Una cámara Canon Power Shot SX 40sh. 12)- Dos batería para cámara Canon LP-E6. 13)- Un monopie Manfrotto 680b. 14)- Un cabezal Manfrotto 234 Rc Monopie. 15)- Un Objetivo Nikon 50 mm. 16)- Un grabador Digital H4N. 17)- Dos micrófono Behringer c-2. 18)- Dos Auricular Sennheiser hd 202. 19)- Dos disco duro portable 3,0'1 tera.

1. Monitorear y evaluar la acción de "LA UNIVERSIDAD" a través de la Coordinación de Técnicas y Herramientas, durante todo el proceso de implementación del Proyecto "Creación de un gabinete de comunicación audiovisual para la producción de contenidos para la educación ambiental. Instituto Superior de Estudios Ambientales (ISEA) – Universidad Nacional de Córdoba", en relación a los objetivos acordados.
2. Monitorear a través de la Coordinación de Técnicas y Herramientas la administración del subsidio otorgado a "LA UNIVERSIDAD".
3. Solicitar a través de la Coordinación de Técnicas y Herramientas, a "LA UNIVERSIDAD", informes sobre el desarrollo y evolución del Proyecto "Creación de un gabinete de comunicación audiovisual para la producción de contenidos para la educación ambiental. Instituto Superior de Estudios Ambientales (ISEA) – Universidad Nacional de Córdoba".

**SEXTA: Forma de pago.**

El monto acordado será transferido en un desembolso a partir de la protocolización del



Ministerio de Desarrollo

Social

Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria

presente convenio y conforme a las disposiciones presupuestarias existentes.-

Se establece que "EL MINISTERIO" reconocerá únicamente los valores y/o montos presupuestados oportunamente, quedando a cargo de "LA UNIVERSIDAD" cualquier modificación o variación de los precios que pudiera surgir al momento de la adquisición de los bienes o servicios necesarios para el cumplimiento del presente Proyecto.-----

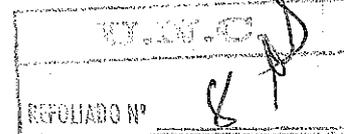
**SEPTIMA: Evaluación e Informe Técnico.**

"LA UNIVERSIDAD" se compromete a presentar una Evaluación e Informe Técnico una vez cumplido el plazo establecido en la cláusula segunda sobre el desarrollo del Proyecto "Creación de un gabinete de comunicación audiovisual para la producción de contenidos para la educación ambiental. Instituto Superior de Estudios Ambientales (ISEA) – Universidad Nacional de Córdoba" que incluirá, desde la puesta en marcha, el seguimiento y la entrega de la rendición de cuenta a "EL MINISTERIO".

"EL MINISTERIO" a través de la Coordinación de Técnicas y Herramientas, realizará el seguimiento, monitoreo y evaluación de las actividades implementadas formulando las observaciones que considere pertinente, de las que en su caso, remitirá copia a "LA UNIVERSIDAD" a fin de adecuar las actividades al resultado de dichos informes.-----

**OCTAVA: Responsabilidad e Indemnidad**

"EL MINISTERIO" no asumirá ningún tipo de responsabilidad frente a "LA UNIVERSIDAD", sus dependientes o terceros por cualquier daño o perjuicio, por obligación laboral, obligaciones de la seguridad social, ni por obligación alguna de cualquier especie, ya sea contractual o extracontractual que pueda generarse por la actividad que éste desarrolle con motivo de la implementación, puesta en marcha,



Ministerio de Desarrollo

Social

Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria

colocación o desarrollo del proyecto a financiar.

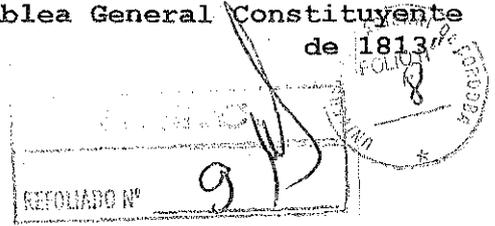
A todo evento, "LA UNIVERSIDAD" se obliga a mantener indemne a "EL MINISTERIO" frente a cualquier reclamo que al respecto se pudiera dirigir contra éste.

**NOVENA: Rendición de Cuentas**

"LA UNIVERSIDAD" se compromete a rendir Cuenta Documentada de los fondos transferidos mediante la metodología prevista por la Resolución N° 2458/04 del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION y conforme al Anexo I que forma parte integrante del presente. A este efecto, resulta de aplicación lo establecido por la ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus reglamentaciones. En tal sentido deberá presentar la rendición final correspondiente al monto total del subsidio dentro de los noventa (90) días posteriores al plazo establecido en el presente convenio para la realización del Proyecto. Si de la rendición resultara que existe un excedente no ejecutado, el mismo deberá ser reintegrado a "EL MINISTERIO".

La documentación respaldatoria para rendir cuantías de inversiones en los casos de adquisición de insumos materiales deberán cumplir indefectiblemente con los requisitos establecidos en la Resolución General N° 1515/2003 de la AFIP y las facturas de tipo "B" deben además, observar lo establecido en la Resolución N° 100/1998 de la AFIP. Los comprobantes podrán ser facturas "B" o "C" emitidas a nombre de "LA UNIVERSIDAD" y/o tickets emitidos por controlador fiscal homologado en AFIP.

Toda la documentación respaldatoria, cualquiera que sea el rubro del gasto, debe estar firmada por las autoridades habilitadas al tal efecto. Asimismo debe incluir en las facturas



Ministerio de Desarrollo

Social

Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria

originales una leyenda donde se indique la imposibilidad de reutilización de las mismas, dicha leyenda no deberá impedir el correcto análisis y lectura del documento en cuestión.-----

**DECIMA:**

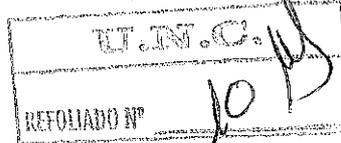
"LA UNIVERSIDAD" se compromete a conservar debidamente archivada por el término de diez (10) años la documentación original respaldatoria de la inversión realizada con los fondos otorgados conforme a los estipulado en la cláusula precedente para su análisis y verificación por parte de "EL MINISTERIO" en el momento que se considere oportuno y sometida a las competencias de control previstas en la Ley N° 24.156.-----

**DECIMA PRIMERA:**

Cualquier modificación que "LA UNIVERSIDAD" efectúe sobre alguna de las cláusulas del presente convenio, deberá ser previamente solicitada y posteriormente aprobada por "EL MINISTERIO".-----

**DECIMA SEGUNDA:**

Sin perjuicio de las facultades que le corresponden a la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION, "EL MINISTERIO", a través de la coordinación de Técnicas y Herramientas, también queda facultado para realizar los controles de gestión sobre la ejecución del Proyecto y respecto del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, para lo cual "LA UNIVERSIDAD" pondrá a su disposición los elementos necesarios a tal efecto.-----



Ministerio de Desarrollo

Social

Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria

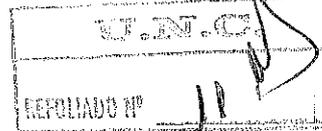
**DECIMA TERCERA:**

En caso de incumplimiento por parte de "LA UNIVERSIDAD" de algunas de las obligaciones emergentes del presente convenio, "EL MINISTERIO" se reserva el derecho de adoptar cualquiera de las siguientes acciones: a) Declarar unilateralmente la caducidad del subsidio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Procedimientos Administrativos Nº 19.549 y solicitar la devolución total o parcial de los fondos transferidos; y b) Fijar plazos para corregir alteraciones en la ejecución del proyecto. "LA UNIVERSIDAD" queda obligada a entregar, a requerimiento de "EL MINISTERIO" la totalidad de la documentación correspondiente a la gestión efectuada.-----

**DECIMA CUARTA:**

Ante cualquier controversia derivada de la aplicación y/o interpretación del presente convenio, las partes se comprometen a agotar las medidas tendientes a poner fin al conflicto a través de la negociación. Si la solución no pudiera alcanzarse de este modo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-----

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los..... días del mes de.....de 2013.-----



Ministerio de Desarrollo Social  
Secretaría de Organización y Comunicación

Comunitaria

**ANEXO I**

**FORMULARIO: DECLARACION JURADA SOBRE APLICACIÓN DE FONDOS DE SUBSIDIOS**

(LUGAR Y FECHA DE EMISION)

SEÑOR

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION**

**AREA RENDICION DE CUENTAS**

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION**

El (los) que suscribe (n)..... (Nombre/s y Apellido/s).....  
en mi (nuestro) carácter de..... (Personal/ cargo que ocupa en la  
institución)..... de..... (Entidad u Organismo)..... con  
domicilio real/legal en la calle..... N°..... de la  
Ciudad/Localidad de..... Provincia de..... manifestamos  
con carácter de Declaración jurada, que he/hemos aplicado los fondos de subsidio  
oportunamente otorgados por el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL mediante  
Resolución MDS N°...../20....., tramitado bajo Expediente N°.....,  
conforme el detalle que se expone seguidamente:

Suma Otorgada: Total a la fecha:..... \$.....-

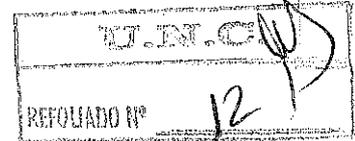
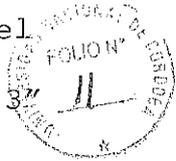
Inversión Documentada rendida en la presente: ..... \$.....-

Inversión Documentada acumulada total rendida:..... \$.....-

Saldo a Invertir:..... \$.....-

Bicentenario de la Asamblea

Año 2013: "Año del  
General Constituyente de 1813"



Ministerio de Desarrollo Social  
Secretaría de Organización y Comunicación

Comunitaria

**FORMULARIO: "DOCUMENTACION RESPALDATORIA DE LA INVERSION  
DEL FONDO DEL SUBSIDIO"**

Expediente MDS N°..... Resolución MDS N°...../20.....: \$.....

Fecha Comprobante (1)	Tipo Comprobante (2)	N° Comprobante (3)	Proveedor (4)	Bien o Servicio (5)	Importe \$ (6)
TOTAL					

La totalidad de la información indicada fue realizada sin omitir ni falsear dato alguno.

Firma del personal o firmas del Presidente y Contador o Tesorero de la organización no gubernamental, o persona de existencia ideal o de la autoridad administrativa del organismo público, en su caso.

Los campos a completar de la planilla son:

Fecha de Emisión del Comprobante; (2) Indicar si es Factura, Recibo o Documento; (3) Numeración correspondiente al tipo de comprobante; (4) Individualización de la persona física o jurídica que emite el comprobante; (5) Descripción del bien o servicio objeto de la contratación; y (6) Importe de factura, recibo o documento equivalente y total de importes de comprobantes.



Ministerio de Desarrollo Social  
Secretaría de Organización y Comunicación

Comunitaria

En el caso de no presentación de fotocopias de facturas este formulario deberá ser suscripto además por CPN independiente certificada por el Consejo Sistematizador respectivo.

Adicionalmente, también con carácter de declaración jurada, manifiesto/manifestamos que:

- Los fondos recibidos, en concepto de subsidio, fueron empleados para el objeto solicitado y/o tenido en cuenta para su otorgamiento.
- (Para el caso de organismos gubernamentales): la declaración deberá contener además, que han sido cumplidos los procedimientos requeridos por las normas provinciales y/o municipales, en materia de administración presupuestaria, sistema de registración contable, régimen de contrataciones, reglamento de bienes y que asimismo fueron observados las normas de control interno vigentes en la jurisdicción respectiva.
- La totalidad de la documentación original, respaldatoria del empleo de los fondos del subsidio, cumple con las formalidades y requisitos establecidos por la Resolución N° 1415/03 y complementarias y modificatorias de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (AFIP), salvo los casos de excepción que expresamente se detallan. La documentación ORIGINAL se encuentra debidamente archivada, en el domicilio de..... (domicilio de la persona física) (sede de la institución u organismo privado o público), a disposición de la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION-AREA RENDICION DE CUENTAS del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, para su análisis y verificación en el momento que se considere oportuno y sometidas a las competencia de control previstas en al Ley N° 24.156.
- En los casos de adquisición, construcción, refacción, ampliación o habilitación de inmuebles, que se ha efectuado la atestación marginal en título de propiedad, reglada

Bicentenario de la Asamblea

Año 2013: "Año del  
General Constituyente de 1813"



Ministerio de Desarrollo Social  
Secretaría de Organización y Comunicación

Comunitaria

por el artículo 1° del Decreto N° 23.871/44.

(Firma de la persona física, o por la autoridad máxima y tesorero o contador del Organismo Gubernamental, No Gubernamental o persona de existencia ideal).